



GACETA MUNICIPAL

INFORMATIVO DE LOS ACTOS DE GOBIERNO

No. 2016

ARMENIA 10 DE MAYO DE 2017

PAG 1

CONTENIDO

DECRETO NÚMERO 044 DE 2017

“POR MEDIO DEL CUAL SE LIQUIDA EL ACUERDO No. 090 DE ABRIL 29 DE 2017 DONDE SE ADICIONA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS, GASTOS E INVERSIÓN DEL MUNICIPIO DE ARMENIA, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2017”

(Pág. 2-21)

DECRETO NÚMERO 043 DE 2017

“POR MEDIO DEL CUAL SE DÁ POR TERMINADO UN PLAN DE CONTINGENCIA VIAL, SE MODIFICA UN RECORRIDO DENTRO DEL PERIMETRO URBANO EN EL MUNICIPIO DE ARMENIA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”

(Pág. 22-25)

**DECRETO NÚMERO 044 DE 2017**

"POR MEDIO DEL CUAL SE LIQUIDA EL ACUERDO N°090 DE ABRIL 29 DE 2017 DONDE SE ADICIONA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS, GASTOS E INVERSIÓN DEL MUNICIPIO DE ARMENIA, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2017"

EL ALCALDE DE ARMENIA QUINDÍO, EN EJERCICIO DE LA FACULTAD CONFERIDA EN EL ARTICULO 73 DEL ACUERDO 032 DE DICIEMBRE 23 DE 1996, EN CONCORDANCIA CON EL ARTICULO 67 DEL DECRETO 111 DE ENERO 15 DE 1996,

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 73 del Acuerdo No 032 de 1996, el cual se fundamenta en el artículo 67 del Decreto 111 del 1996, dispone "*Corresponde al Alcalde dictar el Decreto de Liquidación del Presupuesto General del Municipio*", el cual será preparado por el Departamento Administrativo de Hacienda Municipal, teniendo en cuenta las pautas que allí se indican.

Que el Concejo Municipal expidió el Acuerdo No 071 de Noviembre 28 de 2016 "*Por medio del cual se expide el Presupuesto General de Rentas, Gastos e Inversión del Municipio de Armenia para la vigencia fiscal del Año 2017*", publicado en la Gaceta No 1968 del 13 de Diciembre de 2016.

Que mediante Decreto 134 de Diciembre 13 de 2016, se *Liquidó el Presupuesto General de Rentas, Gastos e Inversión del Municipio de Armenia para la Vigencia Fiscal 2016*"

Que según Actas Comfis N° 009 de Abril 6 de 2017, se aprobó modificar el Presupuesto General de Rentas Gastos e Inversión del Municipio de Armenia, para la Vigencia Fiscal 2017, para continuar con la correcta ejecución de los diferentes proyectos de Inversión de la Administración Municipal, así como para el normal funcionamiento del Ente Territorial

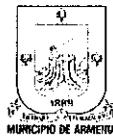
Que el Concejo Municipal expidió el Acuerdo N° 090 de Abril 29 de 2017 "*Por Medio del Cual se adiciona el Presupuesto General de Rentas, Gastos e Inversión del Municipio de Armenia, para la Vigencia Fiscal 2017*".

Que por lo anteriormente expuesto se hace necesario modificar el Decreto de Liquidación N°134 de Diciembre 13 de 2016 "*Por Medio del cual se Liquidó el Presupuesto General de Rentas, Gastos e Inversión del Municipio de Armenia para la Vigencia Fiscal 2017*"

Que en mérito de lo expuesto, se:

Centro Administrativo Municipal CAM, Piso Principal Tel – (6) 741 71 00 Ext. 703

Correo Electrónico: Hacienda@armenia.gov.co



DECRETO NÚMERO 044 DE 2017

DECRETA

ARTICULO PRIMERO. Adiciónese al Presupuesto General de Rentas del Municipio de Armenia para la vigencia fiscal de 2017, en la suma de **CUARENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS TREINTA MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS (\$43.662.630.343,00.) M/CTE** de la siguiente manera:

INGRESOS

\$43.662.630.343.

PARTICIPACIONES Y TRANSFERENCIAS

\$4.798.416.755.

SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES

SGP PG Agua Potable	387.711.452.
SGP PG Ultima Doceava Agua Potable	122.764.536.
SGP.PG. Libre Inversión	783.493.013.
S.G.P.P.G Cultura	79.899.629.
S.G.P.P.G Deporte	56.064.350.
S.G.P.P.G Ultima Doceava Cultura	11.702.053.
S.G.P.P.G Ultima Doceava Deporte	15.602.737.
S.G.P.P.G Ultima Doceava Libre Inversión	148.226.009.
SGP SALUD Y ULTIMA DOCEAVA	
SGP-Régimen. Subsidiado.-SSF	765.785.356.
SGP-Régimen Sub Ultima Doceava SSF	618.392.653.
SGP-Salud Publica	78.511.372.
SGP -Ultima Doceava Salud Publica	53.064.492.
SGP -Ultima Doceava CSF	8.399.354.

OTRAS TRANSFERENCIAS:

Cofinanciados Departamento CSF	236.388.956.
Cofinanciados Departamento SSF	132.410.793.

FONDO TERRITORIAL DE PENSIONES

Participaciones y Transferencias

Cuotas Partes Pensionales

1.300.000.000.

RECURSOS DE CAPITAL

\$38.864.213.588.

REINTEGROS

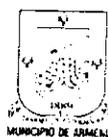
Reintegros Retroactivos Patronales	\$476.959.393
------------------------------------	---------------

RECURSOS DEL BALANCE

Calidad-Matricula Oficial	240.520.817.
Alimentación Escolar Asignación Especial	20.136.457.
PAE-Alimentación Escolar por Resolución	749.586.698.
Prestación de Servicios	676.887.463.
Rendimientos Financieros SGP Conectividad	690.539.
Rendimientos Financieros PAE Alimentación Escolar	1.812.063.
Rendimientos Financieros Desahorro FONPET	1.311.475.
Reintegros por Siniestros RDE Educación	1.485.
Rendimientos Financieros SGP Primera Infancia	8.461.546.
Programas Educativos para el trabajo y desarrollo humano -RDE	50.939.477.

Centro Administrativo Municipal CAM, Piso Principal Tel – (6) 741 71 00 Ext. 703

Correo Electrónico: Hacienda@armenia.gov.co

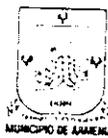


DECRETO NÚMERO 044 DE 2017

SGP Salud CSF	76.958.011
Ultima Doceava SGP Salud CSF	51.691.975
SGP SSF	5.336.641.493
Ultima Doceava SGP Salud SSF	297.340.404
Cancelación Rva Ultima Doceava SGP Salud	42.184.230
Exc.Pasivo Vig.Ex.SGP Salud	27.503.500
Cancelación Reservas SGP Salud	845.600
Exc.fros FOSYGA CSF	418.495.329
FOSYGA SSF	4.178.880.917
Rendimientos Fros Salud	171.445.915
Cofinanciados CSF	533.423.424
Cofinanciados SSF	138.213.730
Reintegros Régimen Subsidiado CSF	11.577.900
Rentas Cedidas SSF	1.608.067.147
Rentas Cedidas CSF	291.735.045
Nacionales	37.805.000
Salud y Ambiente	2.359.908
Propios	2.863.506.431
Dividendos	72.307.724
Impuesto De Oleoductos Y Gaseoductos	230.033.767
Espectáculos Públicos	9.510.550
Estampilla Pro-Cultura	170.576.106
Sobretasa Bomberil	1.570.518.476
Sobretasa Ambiental -C.R.Q.-	247.883.238
Valorización	10.445.020.112
Alumbrado Publico	1.139.907.277
Aprovechamiento Urbanístico Adicional	754.246.769
Contribución Estratificación	216.347.110
Aprovechamiento Económico De Espacio Publico	49.922.738
Contribución Especial Contratos De Obra Publica	3.760.686.018
Ingresos PMMA	9.935.437
S.G.P. Propósito General	259.537.607
Rendimientos Financieros S.G.P. Agua Potable	44.734
Convenio FONSECON	152.865.295
Contribución Parafiscal Espectáculos Públicos Artes Escénicas	8.842.418
Crédito Pasivo Vigencia Expirada	662.201.234
Liberación De Reservas- Crédito	535.951.519
Liberación De Reservas- Alumbrado Público	22.606.754
Liberación De Reservas-Propios	104.965.500
Reintegro- Propios	71.813.497
Reintegro - Espectáculos Públicos	47.048.159
Reintegro- SGP Deporte	4.897.157
Regalias Régimen Anterior	<u>561.020</u>

Centro Administrativo Municipal CAM, Piso Principal Tel - (6) 741 71 00 Ext 703

Correo Electrónico: Hacienda@armenia.gov.co



DECRETO NÚMERO 044 DE 2017

ARTICULO SEGUNDO. Adiciónese al Presupuesto General de Inversión del Municipio de Armenia de la vigencia fiscal de 2017, en la suma de *CUARENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS TREINTA MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS (\$43.662.630.343,00.)* de la siguiente manera:

DESPACHO DEL ALCALDE: \$504.600.000

PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PROYECTO	RECURSO	VALOR
ARMENIA PARTICIPATIVA	COMUNIDADES EN ACCIÓN	CORRESPONSABILIDAD Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA	REC BCE PROPIOS	\$35 800 000
ARMENIA MAS CIUDAD SIN INDIFERENCIA	FORTALECIMIENTO DE LOS PROGRAMAS DE ASISTENCIA SOCIO ECONÓMICOS	APOYO INSTITUCIONAL A LA ESTRATEGIA RED UNIDOS	REC BCE S.G.P. PROP GRAL	\$28 800 000
		APOYO INSTITUCIONAL AL PROGRAMA MÁS FAMILIAS EN ACCIÓN		
	COMUNICACIÓN PARA EL DESARROLLO DE ARMENIA MÁS CIUDAD	FORTALECIMIENTO DE LA COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL Y CORPORATIVA	REC BCE PROPIOS	\$440 000 000

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN: \$1.216.910.868.

PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PROYECTO	RECURSO	VALOR
MAS CONTROL URBANO	FORTALECIMIENTO DE CIUDAD ADECUADO Y COINCIDENTE CON LAS ACTIVIDADES ECONOMICAS Y DE DESARROLLO	CONTROL FISICO Y URBANO EN LA CIUDAD	REC BCE APROVECHAMIENTO ECONOMICO DEL ESPACIO PUBLICO	\$49 922 738
		CONTROL FISICO Y URBANO EN LA CIUDAD	SGP PG GRAL	\$32 400 000
			REC BCE REGALIAS REG ANTERIOR	\$561 020
			REC BCE APROVECHAMIENTO URBANISTICO ADICIONAL	\$10 000 000
			REC BCE APROVECHAMIENTO URBANISTICO ADICIONAL	\$115 680 000
MAS INFORMACION PARA LA	SISTEMA DE INFORMACION LOCAL	ESTRATIFICACION SOCIOECONOMICA URBANA Y RURAL	REC BCECONTRIBUCION ESTRATIFICACION	\$216 347 110

Centro Administrativo Municipal CAM, Piso Principal Tel - (5) 741 71 00 Ext. 703

Correo Electrónico: Hacienda@armenia.gov.co



DECRETO NÚMERO 044 DE 2017

PLANEACION ESTRATEGICA		DEL MUNICIPIO DE ARMENIA		
MÁS ADMINISTRACIÓN, USOS Y SERVICIOS ECO SISTÉMICOS DE LA PLATAFORMA AMBIENTAL MUNICIPAL PARA LA MITIGACIÓN DE LOS EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO.	MÁS ÁREAS PRIORITARIAS PARA LA PROTECCIÓN DEL RECURSO HÍDRICO MUNICIPAL.	ADMINISTRACIÓN Y MANTENIMIENTO DE ÁREAS PRIORITARIAS PARA LA PROTECCIÓN Y ABASTECIMIENTO DEL ACUEDUCTO MUNICIPAL, ART 111 DE LA LEY 99 DE 1993	REC. BCE. PROPIOS	\$772.000.000
	CONTROL Y VIGILANCIA SOBRE LOS RECURSOS NATURALES Y EL AMBIENTE DEL MUNICIPIO DE ARMENIA	SEGUIMIENTO AL PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL PGIRS	REC. BCE. PROPIOS	\$20.000.000

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO JURÍDICO: \$47.800.000

PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PROYECTO	RECURSO	VALOR
FORTALECIMIENTO DE LA ASISTENCIA CONTRACTUAL, DEFENSA JUDICIAL Y ASESORÍA JURÍDICA	MÁS GESTIÓN JURÍDICA	FORTALECIMIENTO DE LA ASISTENCIA CONTRACTUAL, DEFENSA JUDICIAL Y ASESORÍA JURÍDICA	REC. BCE PROPIOS	\$37.800.000
FORTALECIMIENTO DE LA ASISTENCIA CONTRACTUAL, DEFENSA JUDICIAL Y ASESORÍA JURÍDICA	MÁS GESTIÓN JURÍDICA	FORTALECIMIENTO DE LA ASISTENCIA CONTRACTUAL, DEFENSA JUDICIAL Y ASESORÍA JURÍDICA	REC. BCE REINTEGRO PROPIOS	\$10.000.000

SECRETARIA DE GOBIERNO Y CONVIVENCIA: \$5.544.869.789.

PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PROYECTO	RECURSO	VALOR
GESTION INTEGRAL LOCAL DEL RIESGO	MAS FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN INTEGRAL DEL RIESGO	FORTALECIMIENTO DE LA ACTIVIDAD BOMBERIL	REC BCE SOBRETASA BOMBERIL	\$1.570.518.476
			REC BCE PROPIOS	\$10.000.000
GOBERNANZA PARA LA SEGURIDAD	ARMENIA MAS SEGURA	PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA	REC BCE CONT. ESPECIAL SOBRE	\$3.760.686.018

Centro Administrativo Municipal CAM, Piso Principal Tel - (6) 741 71 00 Ext. 703

Correo Electrónico: Hacienda@armenia.gov.co



DECRETO NÚMERO 044 DE 2017

		CIUDADANA- PISCC	CONTRATOS DE OBRA PUBLICA	
MAS CONVIVENCIA CIUDADANA	ARMENIA UN TERRITORIO PARA LA PAZ Y LA CONVIVENCIA	FORTALECIENDO VALORES Y PRINCIPIOS FUNDAMENTALES PARA LA CONVIVENCIA	REC BCE CONVENIO FONSECON	\$152.865.295
INCLUSIÓN SOCIAL CON ENFOQUE DIFERENCIAL	INCLUSIÓN DE MINORÍAS ÉTNICAS	RECONOCIMIENTO DE LA DIVERSIDAD CULTURAL Y PLURIÉTNICA DE LAS COMUNIDA DES NEGRAS	SGP PG LIBRE INVERSION	\$40.000.000.
TODOS PROTEGIENDO AL CONSUMIDOR	PROTEGER AL CONSUMIDOR. NUESTRO COMPROMISO.	GARANTIZANDO LOS DERECHOS DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR, EL CUAL FUE VIABILIZADO TÉCNICAMENTE.	REC BCE SGP PROPOSITO GENERAL	\$10.800.000.

DEPARTAMENTO ADTIVO DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL: \$1.476.959.393

GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

\$1.300.000.000.

FONDO TERRITORIAL DE PENSIONES

Cuotas Partes Pensionales

\$1.300.000.000.

INVERSION

\$176.959.393.

PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PROYECTO	RECURSO	VALOR
FORTALECIMIENTO ORGANIZACIONAL	BIENESTAR LABORAL HACIA LA CULTURA ORGANIZACIONAL	FORTALECIMIENTO DEL CLIMA LABORAL HACIA LA CULTURA ORGANIZACIONAL	MAYOR VALOR REINTEGROS RETROACTIVOS PATRONALES	\$176.959.393

SECRETARIA DE EDUCACIÓN \$1.750.348.020

PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PROYECTO	RECURSO	VALOR
EFICIENCIA EDUCATIVA	OTROS PROYECTOS DE EFICIENCIA CONECTIVIDAD	CONECTIVIDAD EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS	REC.BCE RENDIMIEN FINANCIEROS SGP CONECTIVID	690.539
COBERTURA EDUCATIVA	FUNCIONAM Y PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA	FUNCIONAMIENTO Y PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA INSTITUCIONES EDUCATIVAS (PAGO DE SALARIOS,	REC BCE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	676.887.463

Centro Administrativo Municipal CAM, Piso Principal Tel – (6) 741 71 00 Ext. 703

Correo Electrónico: Hacienda@armenia.gov.co



DECRETO NÚMERO 044 DE 2017

	INSTITUCIONES EDUCATIVAS	PRESTACIONES SOCIALES , SEGURIDAD SOCIAL, TRANSFERENCIAS DE NOMINA DEL PERSONAL DOCENTE Y ADMINISTRATIVO DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS/UNIDAD 5 PERSONAL DOCENTE /SENTENCIAS Y CONCILIACIONES		
COBERTURA EDUCATIVA	FUNCIONAM Y PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA INSTITUCIONES EDUCATIVAS	FUNCIONAMIENTO Y PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA INSTITUCIONES EDUCATIVAS (FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS TRANSFERENCIAS A LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS)UNIDAD 6 PERSONAL DIRECTIVO DOCENTE /FUNCIONAMIENTO Y PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA INSTITUCIONES EDUCATIVAS (FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS TRANSFERENCIAS A LAS INSTITUCIONES	REC BCE REINTEGROS POR SINIESTROS RDE	1 485
EDUCACIÓN INICIAL	MEJORAMIENT DE AMBIENTES ESCOLARES PARA LA EDUCACIÓN INICIAL PARA LA PAZ	EDUCACIÓN INICIAL - ADECUACION Y MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA	REC BCE RENDIM FINANCIEROS SGP PRIMERA INFANCIA	8 461 546
CALIDAD EDUCATIVA	EDUCACIÓN Y CULTURA PARA LA PAZ	ALIMENTACION ESCOLAR	REC BCE ALIMENTAC ESCOLAR ASIGNACION ESPECIALES	20 136 457
	EDUCACIÓN Y CULTURA PARA LA PAZ	ALIMENTACION ESCOLAR	REC BCE PAE-ALIMEN TACION ESCOLAR POR RESOLUCIÓN	749 586 698

Centro Administrativo Municipal CAM, Piso Principal Tel - (6) 741 71 00 Ext. 703

Correo Electrónico: Hacienda@armenia.gov.co



DECRETO NÚMERO 044 DE 2017

			REC BCE RENDIMIENT FINANCIEROS PAE- ALIMENTAC ESCOLAR	1.812.063
	MEJORAMIENT DE AMBIENTES ESCOLARES PARA LA PAZ	MANTENIMIENTO Y ADECUACION DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA	REC BCE RENDIMIENT FINANCIEROS DESAHORRO FONPET	1.311.475
	FUNCIONA MIENTO DE LAS INSTITUCION EDUCATIVAS	TRANSFERENCIAS A LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS	REC BCE CALIDAD MATRICULA OFICIAL	240.520.817
PERTINENCIA E INNOVACION	MODERNIZAC DE LA EDUCACIÓN MEDIA PARA LA PAZ	FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACION TERCIARIA	REC BCE PROGRAMAS EDUCATIVOS PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO	50.939.477

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA: \$15.240.819.165

PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PROYECTO	RECURSO	VALOR
MAS MOVILIDAD	INTERVENCIÓN Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA VIAL VEHICULAR Y PEATONAL COMPLEMENTARIA URBANA Y RURAL	MODERNIZACIÓN FÍSICA DEL TERRITORIO PARA LA COMPETITIVIDAD	REC BCE. VALORIZACIÓN	\$10.445.020.112
EQUIPAMIENTOS DINAMIZADORES Y AMOBAMIEN TO PARA EL DESARROLLO COLECTIVO DE CIUDAD	INFRAESTRUCTURA DE LOS EQUIPAMIENTOS COLECTIVOS DE MUNICIPIO	SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO	REC BCE. ALUMBRADO PÚBLICO	\$1.139.907.277
			LIBER. RESERVAS ALUMBRADO PÚBLICO	\$22.606.754
			REC. BCE. CRÉDITO - PASIVO VIG- EXPI.	\$662.201.234
			REC. BCE. PROPIOS	\$567.309.604

Centro Administrativo Municipal CAM, Piso Principal Tel - (6) 741 71 00 Ext. 703

Correo Electrónico: Hacienda@armenia.gov.co



DECRETO NÚMERO 044 DE 2017

		CONSTRUCCIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO O ADECUACIÓN DE UN ESPACIO Y/O EQUIPAMIENTO COLECTIVO	REC BCE. IMPUESTO DE OLEODUCTOS Y GASEODUCTOS REC BCE SGP PROPOSITO GENER SGP PG LIBRE INVERSION LIBERAC RESERVAPROPIOS SGP PROP. GENER ULTIMA DOCEAVA MAYOR VALOR REINTEGROS RETROACTIVOS PATRONALES	\$130.033.767 \$19.937.607 \$571.093.013 \$104.965.500 \$148.226.009 \$300.000.000
AMOBILIAMIENTO Y EQUIPAMIENTO MUNICIPAL	INFRAESTRUCTURA DE LOS EQUIPAMIENTOS COLECTIVOS DE MUNICIPIO	CONSTRUCCIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y/O ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LOS EQUIPAMIENTOS COLECTIVOS DE MUNICIPIO	REC BCE APROVECHAMIENTO URBANISTICO ADICIONAL	\$593.566.769
FORTALECIMIENTO DE PROYECTOS INNOVADORES DE IMPACTO URBANÍSTICO	INFRAESTRUCTURA DE RENOVACIÓN URBANA COLECTIVA DEL MUNICIPIO	CONSTRUCCIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y/O ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL Y EL EQUIPAMIENTO DE RENOVACIÓN URBANISTICA	REC BCE LIBERACION DE RESERVAS CRÉDITO	\$535.951.519

SECRETARÍA DE SALUD: \$15.228.122.504

PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PROYECTO	RECURSO	VALOR
GESTIÓN DE LA SALUD	PROMOCION DE LA SALUD Y GESTIÓN DEL RIESGO	MAS PREVENCIÓN ENFERMEDADES TRANSMISIBLES	REC BCE PROPIOS	\$10.000.000
GESTIÓN DE LA SALUD	Mas Autoridad Sanitaria	Subsidio a la demanda	SGP- RÉGIMEN	\$765.785.356

Centro Administrativo Municipal CAM, Piso Principal Tel - (6) 741 71 00 Ext 703

Correo Electrónico: Hacienda@armenia.gov.co



DECRETO NÚMERO 044 DE 2017

	SUBSIDIADO - SSF	
	SGP-ULTIMA DOC SSF	\$618 392 653
	REC BCE ULTI MA DOC SGP SALUDSSF	\$297 340 404
	COFINANCIAD OS	
	DEPARTAMEN TO CSF	\$236 388 956
	COFINANCIAD OS	
	DEPARTAMEN TO SS F	\$132 410 793
	REC BCE.REN TAS	
	CEDIDASCSF	\$38 441
	REC BCE EXC.FROS	
	FOSYGACSF	\$418 495 329
	REC BCE.REN DIMIENTOS FROS	\$ 64 994 498
	REC BCE COF INANC	
	CON SFD	\$533 423 424
	REC BCE COF INANCIADOSS SF	\$138 213 730
	REC BCE REI NTEGROS REGIMEN SUBSID CSF	\$11 577 900
	REC BCE FOSYGA SSF	\$4 178 880 917
	REC BCE SGP SSF	\$5 336 641 493
	REC BCE RENTAS CEDIDAS SSF	\$1 608 067 147
	TOTAL	
	SUBCUENTA	
	SUBSIDIO A	\$14.340.651.041
	LA DEMANDA	
	REC BCE SGP SALUD	\$ 4 101 713
	REC BCE ULTI MA DOCEAV SGP CSF	\$31 045 916
	REC BCE.REN TAS	
	CEDIDASCSF	\$25 647 573
Mas Prestación de Servicios de Salud		



DECRETO NÚMERO 044 DE 2017

			REC.BCE REN DIMIENT	
			FROS SALUD	\$104 236 642
			SGP ULT DOC	
			CSF	8 399 354
			REC BCE CANCELACIO N RESERVAS	
			SGP	\$42 184 230
			TOTAL SUBCUENTA MAS	
			PRESTACION SRVICIOS SALUD	\$215.615.428
			REC.BCE REN TAS	\$264.561.675
			CEDIDASCSF	
			REC BCE REN DIMIENTOS	\$948 109
			FROS SALUD	
			TOTAL SUBCUENTA OTROS GASTOS SALUD	\$265.509.784
			SGP SALUD	\$78 511 372
			REC BCE	\$11 448 627
			SGP SALUD	
			REC BCE EXC PASIVO VIG EX	\$2 983 500
			SGP SALUD	
			REC BCE SALUD Y AMBIENTE	\$2 359 906
			REC BCE SGP SALUD	\$17 248 024
			REC BCE EXC PASIVO VIG EX SGP SALUD	\$2 360 000
			REC BCE SGP SALUD	\$25 000 000
			REC BCE EXC PASIVO VIG EX SGP SALUD	\$19 000 000
			REC BCE SGP SALUD	\$19 159 647
			REC BCE ULTIMA DOC	\$20 646 059

Centro Administrativo Municipal CAM, Piso Principal Te. - (6) 741 71 00 Ex: 703

Correo Electrónico: Hacienda@armenia.gov.co



DECRETO NÚMERO 044 DE 2017

			SGP SALUD C.S.F.	
			REC.BCE.REN TAS CEDIDASC SF	\$1.487.356
			REC BCE CANCELAC RESERVAS SGP	\$845.600
			REC.BCE.EXC. PASIVO VIG.EX.SGP SALUD	\$3.160.000
			REC.BCE.REN DIMIENT FROS	\$1.266.666
			REC.BCE NACIONALES	\$37.805.000
		Mas Promoción en Intervenciones Colectivas	ULTIMA DOCEAVA SGP	\$53.064.492
TOTAL SUBCUENTA SALUD PUBLICA				\$296.346.251

SECRETARIA DE TRANSITO Y TRANSPORTE: \$200.000.000.

PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PROYECTO	RECURSO	VALOR
MAS MOVILIDAD	MOVILIDAD SEGURA	FORTALECIMIENTO SECRETARIA DE TRANSITO Y TRANSPORTE	REC. BCE PROPIOS	\$200.000.000

SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL: \$45.000.000

PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PROYECTO	RECURSO	VALOR
FORTALECIMIENTO DE LA ORGANIZACIÓN, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y COMUNITARIA DEL MUNICIPIO DE ARMENIA	GESTIÓN SOCIAL COMUNITARIA	PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y COMUNITARIA	SGP PROPOSIT GENERAL LIBRE INVERSION	\$40.000.000
GESTION PARA EL GOCE EFECTIVO DE DERECHOS PARA LAS VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO	VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO	NUESTRO COMPROMISO ES CONTIGO VICTIMAS	REC. BCE PROPIOS	\$5.000.000

Centro Administrativo Municipal CAM, Piso Principal Tel – (6) 741 71 00 Ext. 703

Correo Electrónico: Hacienda@armenia.gov.co



DECRETO NÚMERO 044 DE 2017

SECRETARIA DE DESARROLLO ECONÓMICO: \$586.435.437

PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PROYECTO	RECURSO	VALOR
ARMENIA CON MAS OPORTUNIDADES DE TRABAJO Y EMPLEO	IMPLEMENTACION DE ACCIONES INCLUYENTES EN EL MARCO DE LOS PACTOS POR EL TRABAJO DECENTE Y LAS EMPRESAS PRODUCTIVAS EN EL MUNICIPIO DE ARMENIA	CREACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE UNA AGENCIA DE PROMOCION DE INVERSIONES PARA EL QUINDIO Y ARMENIA	REC.BCE. PROPIOS	\$50.000.000
ARMENIA CON MAS OPORTUNIDADES DE TRABAJO Y EMPLEO	IMPLEMENTACION DE ACCIONES INCLUYENTES EN EL MARCO DE LOS PACTOS POR EL TRABAJO DECENTE Y LAS EMPRESAS PRODUCTIVAS EN EL MUNICIPIO DE ARMENIA	CREACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE UNA AGENCIA DE PROMOCION DE INVERSIONES PARA EL QUINDIO Y ARMENIA	REC. BCE. IMPUESTO DE OLEODUCTOS Y GASEODUCTOS	\$100.000.000
ARMENIA CON MAS DESARROLLO RURAL	FORTALECIMIENTO DE LA AGRICULTURA FAMILIAR EN EL SECTOR RURAL Y URBANO DEL MUNICIPIO DE ARMENIA.	FOMENTO DE LA AGRICULTURA FAMILIAR Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA PARA PEQUEÑOS Y MEDIANOS PRODUCTORES DEL MUNICIPIO DE ARMENIA.	REC. BCE. SGP PROPOSITO GENERAL.	\$70.000.000
ARMENIA CON MAS DESARROLLO RURAL	RECUPERACIÓN DE LA CAFICULTURA COMO RENGLÓN PRODUCTIVO Y CONSERVACIÓN DE SU CAPITAL SOCIAL EN EL MUNICIPIO DE ARMENIA.	RECUPERACIÓN DE LA CAFICULTURA A TRAVES DE LA SIEMBRA DE NUEVAS AREAS DE CAFÉ Y DE LA RENOVACION DE CAFETALES POR NUEVAS SIEMBRAS, EN EL MUNICIPIO DE ARMENIA.	REC. BCE. SGP PROPOSITO GENERAL.	\$130.000.000
ARMENIA MÁS COMPETITIVA Y SOSTENIBLE	FORTALECIMIENTO, ACOMPAÑAMIENTO Y PROMOCIÓN EMPRESARIAL INCLUYENTE DE LOS SECTORES: ASOCIATIVOS, EMPRESARIALES, COMERCIALES Y	FFORTALECIMIENTO EMPRESARIAL INCLUYENTE DE LOS EMPRESARIOS, COMERCIANTES, ASOCIACIONES Y SECTORES PRIORIZADOS DEL MUNICIPIO DE ARMENIA.	REC. BCE PROPIOS	\$96.500.000

Centro Administrativo Municipal CAM, Piso Principal Tel – (6) 741 71 00 Ext. 703

Correo Electrónico: Hacienda@armenia.gov.co

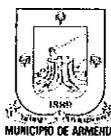


DECRETO NÚMERO 044 DE 2017

	POBLACIÓN PRIORITARIA DEL			
ARMENIA MÁS COMPETITIVA Y SOSTENIBLE	FORTALECIMIENTO, ACOMPAÑAMIENTO Y PROMOCIÓN EMPRESARIAL INCLUYENTE DE LOS SECTORES: ASOCIATIVOS, EMPRESARIALES, COMERCIALES Y POBLACIÓN PRIORITARIA DEL DE ARMENIA: PLAZAS DE MERCADO, TENDEROS, CENTRO DE ARMENIA Y UNIDADES PRODUCTIVAS ASOCIATIVAS.	FFORTALECIMEINTO EMPRESARIAL INCLUYENTE DE LOS EMPRESARIOS, COMERCIANTES, ASOCIACIONES Y SECTORES PRIORIZADOS DEL MUNICIPIO DE ARMENIA.	SGP PG LIBRE INVERSION	\$100.000.000
MÁS TURISMO PARA ARMENIA	ARMENIA, DESTINO TURÍSTICO DE CONGRESOS Y CONVENCIONES A TRAVÉS DE UNA ESTRATEGIA DE MARKETING TERRITORIAL: BUREAU DE CONVENCIONES.	UNIDAD PROMOTORA DE TURISMO DE REUNIONES, CONGRESOS, EVENTOS Y CONVENCIONES PARA EL QUINDÍO Y ARMENIA.	REC. BCE. PROPIOS	\$30.000.000
ARMENIA MAS COMPETITIVA Y SOSTENIBLE	FORTALECIMIENTO, ACOMPAÑAMIENTO Y PROMOCIÓN EMPRESARIAL INCLUYENTE DE LOS SECTORES: ASOCIATIVOS, EMPRESARIALES, COMERCIALES Y POBLACIÓN PRIORITARIA DEL MUNICIPIO DE ARMENIA: PLAZAS DE MERCADO, TENDEROS, CENTRO DE ARMENIA Y UNIDADES PRODUCTIVAS ASOCIATIVAS.	FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL INCLUYENTE DE LOS EMPRESARIOS, COMERCIANTES, ASOCIACIONES Y SECTORES PRIORIZADOS DEL MUNICIPIO DE ARMENIA.	REC. BCE. INGRESOS PMMA	\$9.935.437

Centro Administrativo Municipal CAM, Piso Principal Tel – (6) 741 71 00 Ext. 703

Correo Electrónico: Hacienda@armenia.gov.co



DECRETO NÚMERO 044 DE 2017

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA: 1.613.665.166.

PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PROYECTO	RECURSO	VALOR
FORTALECIM. DEL SISTEMA FINANCIERO	GESTIÓN DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN FINANCIERA	ACTUALIZAC Y REG DE LOS PROCED FRO DE FISCALIZA Y TRIB	REC. BCE PROPIOS	\$170.000.000
			REC. BCE PROPIOS	\$40.996.826
			REC BCE REINTEGROS PROPIOS	\$21.813.497
			REC BCE DIVIDENDOS	\$72.307.724
			REC. BCE PROPIOS	\$25.000.000
FORTALECIMIENT TO DEL SISTEMA FINANCIERO FISCALIZACION Y TRIBUTARIO	TRANSFERENCI A OPORTUNA DE RECURSOS	TRANSFEREN CIA CULTURA	REC. BCE PROPIOS	\$46.000.000
			REC. BCE ESTAMPILLA PRO- CULTUR	\$170.576.106
			REC. BCE CONTR PARAFISCAL ESPEC PÚBLICOS ARTES ESCENICAS	\$8.842.418
			REC. BCE APROVECHAM. URBANISTICO ADICIONAL	\$35.000.000
			SGP Y ULT. DOC. CULTURA	\$91.601.682
		TRANSFEREN CIA IMDERA	REC. BCE ESPECTAC PUBLICOS	\$9.510.550
			REC. BCE REINT. SGP DEPORTE	\$4.897.157
			REC. BCE REINT ESPECTAC PUBLIC	\$47.048.159
			SGP Y ULT. DOC DEPORTE	\$71.667.087
		TRANSFEREN CIA FOMVIVIENDA	REC. BCE REINTEG PROPIOS	\$40.000.000
		TRANSFEREN CIAS CRQ	REC. BCE SOBRETASA AMBIENTAL CRQ	\$247.883.238

Centro Administrativo Municipal CAM, Piso Principal Tel – (6) 741 71 00 Ext. 703

Correo Electrónico: Hacienda@armenia.gov.co



DECRETO NÚMERO 044 DE 2017

		SUBSIDIOS EPA (ACUEDUCTO, ALCANTARILLA DO Y ASEO)	REC. BCE REND FROS SGP AGUA POT Y SANEAM BAS	\$44.734
			SGP PG LIBRE INVERSION Y ULT. DOC. AGUA P Y SANEAM BAS	\$510.475.988.

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE BIENES Y SUMINISTROS: \$71.100.000

PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PROYECTO	RECURSO	VALOR
ADMINISTRACION EFECTIVA DE BIENES Y RECURSOS DEL MUNICIPIO DE ARMENIA	GESTION ADMINISTRATIVA PARA EL ADECUADO MANEJO Y MANTENIMIENTO DE LOS BIENES DEL MUNICIPIO	MANTENIEMITNO Y REPOSICION DE BIENES DEL MUNICIPIO DE ARMENIA	REC. BCE PROPIOS	\$71.100.000

SECRETARIA DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMAC Y LAS COMUNICAC: \$136.000.000

PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PROYECTO	RECURSO	VALOR
ARQUITECTURA TIC	INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA	FORTALECIMIEN TO DE LA ESTRUCTURA TECNOLÓGICA	REC. BCE PROPIOS	\$136.000.000

ARTICULO TERCERO: Contracredítese en el Presupuesto de Deuda e Inversión del Municipio de Armenia para la vigencia fiscal 2017, en la suma de **QUINIENTOS MILLONES DE PESOS (\$500.000.000.) M/Cte.** Así:

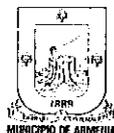
DEUDA PUBLICA \$200.000.000
RECURSOS PROPIOS
 Intereses \$200.000.000.

INVERSION
SECRETARIA DE EDUCACIÓN \$300.000.000.

PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PROYECTO	RECURSO	VALOR
EFICIENCIA EDUCATIVA	EFICIENCIA Y MODERNIZACION ADMINISTRATIVA	MEJORAMIENTO Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN EN LOS PROCESOS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	PROPIOS	\$50.000.000.
PERTINENCIA E INNOVACION	ARMENIA CIUDAD TECNOLÓGICA	DOTACIÓN, USO Y APROPIACIÓN DE	PROPIOS	\$10.000.000.

Centro Administrativo Municipal CAM, Piso Principal Tel – (6) 741 71 00 Ext. 703

Correo Electrónico: Hacienda@armenia.gov.co



DECRETO NÚMERO 044 DE 2017

		MEDIOS Y TICS EN EL AULA		
CALIDAD EDUCATIVA	MEJORAMIENTO DE AMBIENTES ESCOLARES	CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA	PROPIOS	\$150.000.000.
	MEJORAMIENTO DE AMBIENTES ESCOLARES	MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA	PROPIOS	\$90.000.000.

ARTICULO CUARTO: Acredítese en el Presupuesto de Gastos e Inversión del Municipio de Armenia para la vigencia fiscal 2017, en la suma de **QUINIENTOS MILLONES DE PESOS (\$500.000.000.) M/Cte.** Así:

GASTOS **\$341.900.000.**

FUNCIONAMIENTO

INGRESOS CORRIENTES DE

LIBRE DESTINACION –Propios- \$341.900.000.

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL

Servicios Personales Indirectos \$261.900.000.

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE BIENES Y SUMINISTROS

Seguros 50.000.000.

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA

FUNCIONAMIENTO

Transferencia Funcionamiento –FOMVIVIENDA 30.000.000.

INVERSION

\$158.100.000.

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO JURÍDICO \$41.000.000.

PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PROYECTO	RECURSO	VALOR
FORTALECIMIENTO DE LA ASISTENCIA CONTRACTUAL, DEFENSA JUDICIAL Y ASESORÍA JURÍDICA	MÁS GESTIÓN JURÍDICA	FORTALECIMIENTO DE LA ASISTENCIA CONTRACTUAL, DEFENSA JUDICIAL Y ASESORÍA JURÍDICA	PROPIOS	\$41.000.000

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA \$67.000.000.

PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PROYECTO	RECURSO	VALOR
FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA FINANCIERO	GESTIÓN DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN FINANCIERA	ACTUALIZAC Y REG DE LOS PROCED FRO DE FISCALIZA Y TRIB	PROPIOS	\$67.000.000

Centro Administrativo Municipal CAM, Piso Principal Tel – (6) 741 71 00 Ext. 703

Correo Electrónico: Hacienda@armenia.gov.co



DECRETO NÚMERO 044 DE 2017

SECRETARIA DE GOBIERNO Y CONVIVENCIA \$23.000.000.

PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PROYECTO	RECUROS	VALOR
MÁS CIUDAD CON CULTURA DE PAZ Y DERECHOS HUMANOS	PREVENCIÓN DE VIOLACIONES Y PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS.	FORTALECIMIENTO DE LA ACCIÓN SOCIAL DE LAS COMUNIDADES Y ORGANIZACIONES BASADAS EN LA FÉ	PROPIOS	\$23.000.000

SECRETARIA DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES:

27.100.000

PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PROYECTO	RECURSO	VALOR
ARQUITECTURA TIC	INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA	FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA	PROPIOS	\$27.100.000

ARTICULO QUINTO: Adicionar el Presupuesto de Rentas, Gastos e Inversión de la Municipio de Armenia de la Corporación de Cultura y Turismo de Armenia, para la vigencia fiscal 2017, en la suma de **CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO CUATRO MIL SETECIENTOS TRECE PESOS (\$498.004.713) M/CTE.** Así:

INGRESOS

\$498.004.713

Transferencias recursos del balance Estampilla Pro-Cultura	\$278.688.430
Transferencias recursos del balance propios –Inversión-	46.000.000
Transferencias recursos del balance aprovechamiento Urbanístico –Inversión-	35.000.000
Transferencias recursos del balance Contribución parafiscal de espectáculos públicos	8.842.418
Transferencias recursos SGP Mayor v/r y Ultima Doceava	91.601.682
Transferencias mayor valor Contribución parafiscal de Espectáculos públicos	<u>37.872.183</u>

GASTOS E INVERSION

\$498.004.713

Pasivo Pensional **\$137.986.000**

INVERSION **\$360.018.713**

CORPORACION DE CULTURA Y TURISMO DE ARMENIA:

PROGRAMA	SUBPROGRAMA	RECURSO	VALOR
ARMENIA MAS SEGURIDAD	AMA LA LECTURA Y ESCRITURA	REC. BCE ESTAMPILLA PROCULTURA	\$14.070.243
	EVENTOS DE CIUDAD	REC. BCE ESTAMPILLA PROCULTURA	\$22.225.059
	FORMACION CULTURAL	REC. BCE ESTAMPILLA PROCULTURA	\$42.196.400

Centro Administrativo Municipal CAM, Piso Principal Tel – (6) 741 71 00 Ext. 703

Correo Electrónico: Hacienda@armenia.gov.co



DECRETO NÚMERO 044 DE 2017

	AMA LA LECTURA Y ESCRITURA	REC. BCE PROPIOS	\$46.000.000
	BIENESTAR DEL ARTISTA	REC. BCE ESTAMPILLA PROCULTURA	\$28.140.486
		REC. BCE ESTAMPILLA PROCULTURA	\$14.070.243
	INFRAESTRUCTURA PARA LAS ARTES ESCENICAS	REC. BCE CONTRIB PARAFISCAL ESPECTACULOS PUBLICOS	\$8.842.418
		MAYOR VALOR CONTRIBUCION PARAFISCAL ESPECTACULOS PUBLICOS	\$37.872.183
	EVENTOS DE CIUDAD	SGP PG LIBRE INVERSION Y ULTIMA DOCEAVA	\$91.601.682
ARMENIA MAS PATRIMONIO	PROTEGIENDO NUESTRO PATRIMONIO	APROVECHAMIENTO URBANISTICO ADICIONAL	\$35.000.000
		REC. BCE ESTAMPILLA PROCULTURA	\$20.000.000

ARTICULO SEXTO: Adicionar el Presupuesto de Rentas, Gastos e Inversión del Instituto Municipal del Deporte y la Recreación, para la vigencia fiscal 2017, en la suma de **DOSCIENTOS VEINTE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS SETENTA Y TRES PESOS (\$220.296.573) M/CTE.** Así:

INGRESOS

\$220.296.573.

NO TRIBUTARIOS

Venta de Otros Servicios – Propios Imdera \$87.173.620.

TRANSFERENCIAS

Otras Transferencias Municipales Ley 181

Espectáculos Públicos 56.558.709.

Recursos SGP Mayor v/r y Ultima Doceava 71.667.087.

Recursos del Balance Reintegros SGP 4.897.157.

GASTOS E INVERSION

\$220.296.573.

GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

\$41.454.620.

DESCRIPCION	RECURSO	VALOR
Servicios Personales Indirectos- Remuneración servicios técnicos	VENTA DE SERVICIOS	\$20.000.000
Adquisición de bienes y servicios- Enseres y equipo de oficina		\$10.010.000
Adquisición de bienes y servicios- Servicios Públicos		\$11.444.620

INVERSION

178.841.953.

PROGRAMA	SUBPROGRAMA	RECURSO	VALOR
MAS ESCENARIOS DEPORTIVOS	ACONDICIONAMIENTO DE ESCENARIOS DEPORTIVOS	VENTA DE SERVICIOS	\$39.719.000
ARMENIA MÁS ACTIVA	ESTILOS DE VIDA SALUDABLE		\$6.000.000

Centro Administrativo Municipal CAM, Piso Principal Tel – (6) 741 71 00 Ext. 703

Correo Electrónico: Hacienda@armenia.gov.co



DECRETO NÚMERO 044 DE 2017

MAS ESCENARIOS DEPORTIVOS	ACONDICIONAMIENTO DE ESCENARIOS DEPORTIVOS	\$20.000.000
		4.897.157
		47.048.159
		\$9.510.550
MAS DEPORTE	MASIFICACION DEPORTIVATIVOS	\$20.000.000
MAS RECREACION	ARMENIA INCLUYENTE	\$21.667.087
FORTALECIMIENTO DEPORTIVO	DEPORTE ESTADISTICO	\$10.000.000

ARTÍCULO SEPTIMO: Adicionar el Presupuesto de Rentas, Gastos e Inversión de la Empresa de Fomento de Vivienda de Armenia, para la vigencia fiscal 2017, en la suma de **SETENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$70.000.000.)**, Así:

INGRESOS**\$70.000.000**

TRANSFERENCIAS

Transferencias recursos del balance Reintegros propios –Inversión- 40.000.000
 Transferencias recursos del Propios –Funcionamiento- 30.000.000

GASTOS E INVERSION**\$70.000.000****FUNCIONAMIENTO****\$30.000.000.**

Servicios Personales \$30.000.000

INVERSION**\$40.000.000.**

PROGRAMA	SUBPROGRAMA	RECURSO	VALOR
VIVIENDA PROPIA MAYORES OPORTUNIDADES	MAS HABITAT PARA ARMENIA	REC BCE REINTEGROS PROPIOS	\$23.296.000.
VIVIENDA PROPIA MAYORES OPORTUNIDADES	MAS HABITAT PARA ARMENIA	REC BCE REINTEGROS PROPIOS	\$16.704.000.

ARTICULO OCTAVO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación

Dado en Armenia (Quindío), a los Diez (10) días del mes de Mayo del Año Dos Mil diecisiete (2017).

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

CARLOS MARIO ALVAREZ MORALES

Alcalde



Elaboro: Luzmy María P.
 Reviso: Diana M.O.
 Aprobó: Augusto G.P.

Centro Administrativo Municipal CAM, Piso Principal Tel – (6) 741 71 00 Ext. 703

Correo Electrónico: Hacienda@armenia.gov.co



Despacho Alcalde

043

DECRETO NÚMERO 043 DE 2017

POR MEDIO DEL CUAL SE DA POR TERMINADO UN PLAN DE CONTINGENCIA VIAL, SE MODIFICA UN RECORRIDO DENTRO DEL PERÍMETRO URBANO EN EL MUNICIPIO DE ARMENIA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES

El Alcalde de Armenia, en uso de sus facultades Constitucionales y Legales, en especial las conferidas por el Decreto Ley 80 de 1987, Ley 105 de 1993, Ley 336 de 1996, Ley 769 de 2002, Ley 1383 de 2010 y

CONSIDERANDO

Que la Constitución Política de Colombia en sus artículos 2° y 315, establecen que son fines del Estado servir a la comunidad, garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución, así como cumplir y hacer cumplir la Constitución, la ley, los decretos del gobierno, las ordenanzas, y los acuerdos del Concejo, y dirigir la acción administrativa del municipio asegurando el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo.

Que el Decreto Ley 80 de 1987, artículo 1°, literal d, señala que corresponde a los Municipios racionalizar las vías municipales en los respectivos municipios y como consecuencia otorgar, negar, modificar, revocar y cancelar las autorizaciones para los recorridos urbanos que deben cumplir las empresas que prestan servicios intermunicipales para los recorridos urbanos de transporte de pasajeros, en cada municipio.

Que el Artículo 3° de la Ley 105 de 1993, numeral 2°, inciso 1°, establece que: *"La operación del transporte público en Colombia es un servicio público bajo la regulación del Estado, quien ejercerá el control y la vigilancia necesarios para su adecuada prestación, en condiciones de calidad, oportunidad y seguridad"*.

Que de conformidad con el artículo 3°¹, 6° parágrafo 3° y 119 de la Ley 769 de 2002, el Alcalde es la máxima autoridad de tránsito a nivel Municipal, teniendo dentro de sus facultades la expedición de normas y la adopción de medidas necesarias para el mejor ordenamiento del tránsito de personas, animales y vehículos por las vías públicas; así como ordenar el cierre temporal de vías, la demarcación de zonas, la colocación o retiro de señales, o impedir, limitar o restringir el tránsito o estacionamiento de vehículos por determinadas vías o espacios públicos.

Frente a la potestad del Estado de modificar las características de prestación del servicio público de transporte la Corte Constitucional en Sentencia C-043/98 consideró *"Con base en lo expuesto, no puede considerarse que el otorgamiento de licencias de funcionamiento para operar el servicio público de transporte genere derechos adquiridos a favor de los operadores de dicho servicio, entendiéndose como tales -lo ha dicho la Corte- aquellos que "se entienden incorporados válida y definitivamente o pertenecen al patrimonio de una persona". Se trata simplemente de derechos temporales de operación, sujetos a las nuevas condiciones y modificaciones que se deriven de la regulación legal y reglamentaria, que busca, en todo caso, coordinarlos con los derechos e intereses de la comunidad; ello, como ya se ha explicado, encuentra respaldo constitucional en los principios fundantes y fines esenciales del Estado, como lo son la prevalencia del interés general y el bienestar y mejoramiento de la calidad de vida de la población (arts. 1°, 2° y 366 C.P.)"*

¹ Modificado por el artículo 2 de la Ley 1383 de 2010



Despacho Alcalde

Respecto de las competencias y funciones asignadas a los Organismos de Tránsito, reitera la Honorable Corte Constitucional en sentencia T-26 del veintiséis (26) de enero de dos mil seis (2006), acumulada en los expedientes T-1178940 y T-1180572, con ponencia del Honorable Magistrado ALFREDO BELTRÁN SIERRA, lo siguiente: "...al contrario, tal como se expuso en el punto anterior, se trata de una de las manifestaciones de los derechos y prerrogativas de la administración para "introducir las modificaciones que considere necesarias para obtener una mejor organización y funcionamiento del servicio".

De otro lado el Acuerdo 019 de 2009 "Por medio del cual se adopta el plan de ordenamiento territorial del Municipio de Armenia, para el período 2009– 2023, Armenia Ciudad de Oportunidades para la vida", en su capítulo IV, Sección I y II, determina que el transporte público deberá contribuir a estructura al Municipio de Armenia como una ciudad competitiva, eficiente y equitativa que permita a los ciudadanos tener oportunidades seguras de movilidad.

Que mediante Decreto 049 del 27 de abril de 2016, el Alcalde de Armenia estableció el plan de contingencia vial correspondiente a la etapa IV de las obras de la construcción del paso a desnivel en el sector del parque de la Constitución del Municipio de Armenia. Con ocasión de la contingencia vial se autorizó el cierre de una vías, se cambiaron sentidos de circulación vehicular, se modificaron recorridos de las rutas de servicio público de transporte terrestre automotor colectivo municipal de pasajeros, se modificaron recorridos urbanos para los vehículos de transporte intermunicipal provenientes del Municipio de Calarcá y se modificaron recorridos urbanos para los vehículos de transporte de pasajeros por carretera provenientes de Bogotá e Ibagué.

Que el Decreto 049 del 27 de abril de 2016 fue modificado mediante Decreto 062 del 22 de junio de 2016, con el fin de ajustar algunos recorridos urbanos de los vehículos provenientes del Municipio de Calarcá.

Que la contingencia vial terminó el día 10 de abril, con la apertura definitiva del ordenador vial y el paso a desnivel del Parque de la Constitución, motivo por el cual se hace necesario dar terminado el plan de contingencia vial y dejar sin vigencia las modificaciones introducidas mediante Decreto 049 del 27 de abril de 2016 y Decreto 062 del 22 de junio de 2016.

Que mediante Decreto 080 del 23 de octubre de 2007, se estableció el recorrido urbano autorizado a los vehículos que sirven las rutas de servicio público de transporte terrestre automotor de pasajeros por carretera, de las empresas: Cooperativa de Motoristas de Calarcá; Tax Páramo; Cooperativa de Transportadores Los Fundadores y Cooperativa de Motoristas Cacique de Calarcá, provenientes del Municipio de Calarcá. Este recorrido urbano fue modificado mediante Decreto 054 del 19 de agosto de 2008, el cual también estableció los sitios autorizados para el ascenso de pasajeros.

Que mediante Resolución 000849 del 19 de abril de 2017, la Secretaría de Tránsito y Transporte de Armenia modificó el sentido de circulación del tramo de la carrera 12 desde la calle 26 hasta la diagonal de la estación de servicio Terpel La Vuelta, con el fin de mejorar las condiciones del tránsito, disminuir los riesgos de accidentalidad en algunas intersecciones y en general para mejorar la movilidad de la zona.

Que la modificación del sentido de circulación por parte de la Secretaría de Tránsito y Transporte de Armenia, afecta el recorrido urbano establecido mediante Decreto 054 del 19 de agosto de 2008, ya que dentro del recorrido se contempla el tránsito de los vehículos de servicio público sobre la carrera 12 desde la calle 17 hasta la calle 19, en sentido norte – sur; sentido que a partir del acto administrativo de la Secretaría de Tránsito y Transporte de Armenia ya no existe, dado que fue establecido en único sentido de circulación, sur – norte, desde la calle 26 hasta la diagonal de la estación de servicio Terpel La Vuelta.

**Despacho Alcalde**

Que por lo anterior se hace necesario modificar el recorrido dentro del perímetro urbano de los vehículos que sirven las rutas de servicio público de transporte terrestre automotor de pasajeros por carretera, de las empresas: Cooperativa de Motoristas de Calarcá; Tax Páramo; Cooperativa de Transportadores Los Fundadores y Cooperativa de Motoristas Cacique de Calarcá, provenientes del Municipio de Calarcá.

Que para establecer esta medida se modificará el artículo 1 del Decreto 080 del 23 de octubre de 2007 y se fijarán sitios de ascenso y descenso de pasajeros para las empresas mencionadas, lo que conllevará a la derogatoria del Decreto 054 del 19 de agosto de 2008.

En mérito de lo expuesto, el Alcalde de Armenia,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: Dar por terminado el plan de contingencia vial correspondiente a la etapa IV de las obras de la construcción del paso a desnivel en el sector del parque de la Constitución del Municipio de Armenia.

ARTÍCULO SEGUNDO: Como consecuencia de lo anterior, se dejan sin vigencia las modificaciones realizadas a los Decretos Municipales 070 de 2012, 057 de 2011, 030 de 2001, 054 de 2008, 099 de 2013, 080 de 2007, 075 de 2013, 003 de 2011, 028 de 2004. Igualmente, se dejan sin vigencia los cierres viales, cambios de sentidos de circulación y cualquier otra medida de tránsito que haya sido adoptada con ocasión del plan de contingencia vial.

ARTÍCULO TERCERO: Modificar el artículo primero del Decreto Municipal 080 del 23 de octubre de 2007, estableciendo el recorrido dentro del perímetro urbano de Armenia autorizado para los vehículos que sirven las rutas de servicio público de transporte terrestre automotor de pasajeros por carretera, vinculados a las empresas: Cooperativa de Motoristas de Calarcá; Tax Páramo; Cooperativa de Transportadores Los Fundadores y Cooperativa de Motoristas Cacique de Calarcá, provenientes del Municipio de Calarcá, así:

...Puente La Florida – Carrera 11 – Calle 10 – Carrera 13 – Calle 8 – Carrera 12 – Carrera 11 – Calle 20 – Carrera 12 – Calle 19 – Carrera 11 – Puente La Florida...

ARTÍCULO CUARTO: Establecer como sitios autorizados para el ascenso y descenso de pasajeros en el recorrido determinado, los siguientes:

- Carrera 11 entre calles 17 y 16
- Calle 19 entre las carreras 12 y 11 (Bahía de estacionamiento, en los espacios demarcados para ello)

ARTÍCULO QUINTO: El tránsito por recorridos no autorizados y el ascenso o descenso de pasajeros en sitios no permitidos, será sancionado de acuerdo a lo establecido por el artículo 131 de la Ley 769 de 2002, modificado por el artículo 21 de la Ley 1383 de 2010.

ARTÍCULO SEXTO: Reiterar la prohibición de permitir el ascenso y descenso del mismo pasajero dentro del casco urbano de la ciudad en el mismo viaje, so pena de configurar un servicio de transporte urbano y hacerse acreedor a las sanciones establecidas por la Ley 336 de 1996, en concordancia con el Decreto 1079 de 2015 y la resolución 10800 de 2003.

ARTÍCULO SÉPTIMO: El presente Decreto rige a partir de su publicación y deroga las disposiciones que le sean contrarias, en especial el Decreto 054 del 19 de agosto de 2008, el Decreto 049 del 27 de abril de 2016 y el Decreto 062 del 22 de junio de 2016.



Despacho Alcalde

043

Dado en Armenia a los

08 MAY 2017

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

CARLOS MARIO ALVAREZ MORALES
Alcalde



Proyectó: Oscar M. Porras A – Ingeniero Transporte y Vías SETTA
Jannier A. López T – Abogado SETTA

Elaboró: Jannier A. López T – Abogado SETTA

Revisó: Dra. Sandra M. Herrera G – Directora Departamento Administrativo Jurídico

Aprobó: Dra. Fanny A. Martínez T – Secretaria de Tránsito y Transporte de Armenia

Aprobó: Dr. Mauricio A. Sosa – Asesor Jurídico del Despacho